3º

143.

[illegible] ante mi escribano.

SE[illegible]ARTO, VEINTE
MA[illegible]JES, AÑO DE MIL
SE[illegible]MITOS OCHENTA Y
SIE[illegible].

Cav.do Ordin.o q.e en la M.N. y M.L.C. de Caracas q.
y Sala Capitular de ella en prim.o de Oct.bre
de mil setecientos y ochenta y siete se juntaron
a Cav.do los Señores D.n Luis Gonzon de Carvajal
Alcalde Ord.o de los SS. Conesa, Alc.de may.or y Alfer.z de Co-
rreo p.r S.M. de esta Ciud.d q.e preside de Justicia, D.n
Juan Campero, D.n Mig.l Ustariz, D.n Isidoro Navacho,
D.n Lino Campero, D.n Diego Hern.z Verdugo, D.n
Juan Ramos D.n Man.l Carrera, y D.n Dom.o Ibarra
Diputados, y Acordaron lo siguiente ——————
Los Señores D.n Juan Garcia Campero y D.n Juan Ramos
hicieron presente a esta Ciud.d el termin.o y dilig.a practi-
cada en el Reconocim.to q.e han hecho de los Vinos de
Sup.or Calidad q.e tenian en su Almacen y ta-
berna y Juan Nicolas y demas tavern.s q.e Contiene la
Diligencia q.e hizieron a este Ayuntam.to en Solici-
tud del aum.to de precio p.r el q.e p.r declarac.n de
peritos resulta las porciones y Calidades de dhos